

# **CONVOCATORIA 2025**

# **PREMIOS AUPEX A LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL**

## **1ª Edición**

**Universidades Populares de Extremadura:  
reconocemos tu valor social.**

## 1.- Entidad convocante

Las Universidades Populares de Extremadura a través de su asociación convocan estos premios que reconocen personas individuales y/o grupos organizados que contribuyen positivamente a la transformación social de nuestra región.

## 2.- Periodo de participación

El plazo de presentación estará explicitado en la web: <https://premios.aupeX.org/>

## 3.- Objeto

Reconocer a **tres personas individuales y/o grupos organizados**, que con su talento, capacidad de innovación y creatividad, desarrollen proyectos/iniciativas en la comunidad autónoma de Extremadura en las temáticas propuestas, transformando y mejorando la sociedad.

Estos proyectos/iniciativas deben tener un enfoque basado en el respeto a los derechos humanos y contribuir a dar respuesta a las demandas, necesidades y retos de la sociedad.

## 4.- Temática

El Premio a la Transformación Social se dirige a proyectos/iniciativas centrados en las siguientes **temáticas** (puede ser en una o en varias):

- Cultura
- Educación
- Tecnología
- Empleo
- Igualdad
- Salud
- Desarrollo Sostenible

## 5.- Ámbito territorial y naturaleza

Extremadura.

Participación gratuita.

## 6.- Dotación

### Número de premios:

Se concederán **tres premios en cada edición**. Cada participante (persona individual/grupo organizado) sólo podrá ser adjudicatario de un único premio.

### Dotación del premio:

- Entrega de un **galardón representativo** de la imagen del premio.
- **Diploma** acreditativo.
- **Difusión** a través de los diferentes canales de comunicación de AUPEX (redes sociales, web, entrevista en boletín informativo...)

El premio no es transferible y queda prohibida la comercialización y/o venta del mismo.

## 7.- Requisitos de participación

- La candidatura a los premios debe realizarse a propuestas de una o varias Universidades Populares de Extremadura asociadas a AUPEX.
- No existe límite en el número de candidaturas propuestas. Cada Universidad Popular puede presentar tantas candidaturas como estime conveniente, siempre teniendo en cuenta que las mismas cumplan los requisitos establecidos en estas bases.
- La persona individual o grupo organizado propuesto debe reunir dos requisitos: tener más de 18 años y residencia en Extremadura.
- Solo se puede presentar un proyecto/iniciativa por persona individual y/o grupo organizado.

## 8.- Presentación de candidaturas

Formalizar la **INSCRIPCIÓN** en el periodo establecido en la base 2 de esta convocatoria, cumplimentando el formulario disponible en <https://premios.aupeX.org/>

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Adjuntar a este formulario **cuatro archivos** (máxima extensión 5 MB en formato pdf:

### 1.- Carta dirigida al Jurado, indicando:

- Deseo participar.
- Aceptación de bases.

### 2.- Narrativa proyecto/iniciativa al que opta a la candidatura:

- Puntos a desarrollar: título, temática, justificación, objetivos, personas destinatarias, ámbito de actuación, líneas de acción/actividades, metodología, recursos, impacto generado, otra información de interés.
- Extensión máxima de la narrativa: 5 páginas, tamaño DIN A4, por una sola cara y con un cuerpo de letra de 12 puntos, interlineado 1.0, tipo de letra Times New Roman o Arial.

### 3.- Currículum de la persona/colectivo organizado.

### 4.- Copia del DNI o NIE.

## 9.- Composición del jurado

El Jurado estará formado por un total de 7 personas:

- 2 personas del equipo de dirección de AUPEX.
- 2 representantes de la Comisión Ejecutiva de AUPEX.
- 3 personas expertas en las temáticas de la convocatoria.

## 10.- Criterios de valoración y notificación

El Jurado, en el proceso de valoración de los proyectos/iniciativas presentadas, tendrá en cuenta los siguientes aspectos.

Se valorará con una puntuación máxima de 50 puntos, con la siguiente distribución:

- Innovación, creatividad y originalidad del proyecto. **15 puntos máximo**
- Fundamentación en relación con la/s temática/s que aborda. **5 puntos máximo**
- Impacto social generado. **15 puntos máximo**

- Viabilidad, tanto técnica como económica y organizativa. **10 puntos máximo**
- Posibilidad de transferencia e implementación en otros entornos. **5 puntos máximo**

El premio podrá considerarse **desierto** si los proyectos/iniciativas presentadas no se consideran adecuadas.

AUPEX comunicará la condición de premiada a la/s persona/s seleccionadas vía correo electrónico o telefónica.

## **11.- Acto de entrega**

Los premios serán entregados en un acto institucional organizado por AUPEX.

Los gastos de desplazamiento y/o viaje para asistir a este acto correrán a cargo de las personas premiadas.

## **12.- Veracidad de los datos aportados**

La veracidad de todos los datos facilitados por las personas participantes es condición imprescindible para poder participar en el premio, facilitando a AUPEX la información necesaria que le fuera requerida para proceder a la correcta verificación de los datos aportados.

AUPEX no se hace responsable de los datos aportados, manteniéndose indemne ante cualquier demanda o reclamación que, en su caso, pudiese ser presentada por terceros.

## **13.- Publicidad/derechos de imagen/uso de la marca/**

Las personas individuales/grupos organizados participantes autorizan a AUPEX al uso de su nombre y signos distintivos, única y exclusivamente dentro de los límites fijados en las presentes bases, absteniéndose de utilizarlos para fines distintos a los expuestos.

La participación se podrá hacer constar en lugares visibles y con mención expresa en webs y redes sociales, comunicados de prensa, publicaciones y exposiciones de cualquier índole promovidos por AUPEX. Así mismo, las personas individuales/grupos organizados premiadas autorizan el uso de la marca y/o nombre comercial o análogos con la finalidad de anunciar los premios sin derecho a contraprestación económica alguna.

## **14.- Protección de datos de carácter personal**

Los datos de carácter personal obtenidos a través de la presente convocatoria serán tratados por AUPEX con la finalidad de gestionar su participación en los PREMIOS AUPEX A LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL. Finalidad basada en el mantenimiento de una relación contractual. Sus datos no serán comunicados, salvo obligación legal y lo dispuesto en las presentes bases. Los datos serán suprimidos cuando hayan dejado de ser necesarios para determinar responsabilidades en relación con la convocatoria. Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o a oponerse al tratamiento, en el caso de se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la L. O. 3/2018, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito al responsable del tratamiento, en este caso AUPEX, dirigiendo el mismo a C/ Vasco Núñez, 31 Bajo. 06001 - Badajoz. Más información sobre nuestra política de privacidad en <https://www.aupeX.org/politica-privacidad.php>.

## **15.- Aceptación de las bases**

La participación en el premio implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases.